

**REGLAMENTO DEL PREMIO «JÓVENES INVESTIGADORES. ASOCIACIÓN
IBÉRICA DE HISTORIA MILITAR - BANCO DE SANTANDER-TOTTA»**

Artículo 1.º

La Asociación Ibérica de Historia Militar (siglos IV-XVI) y el Banco de Santander deciden crear el «Premio Jóvenes Investigadores, Asociación Ibérica de Historia Militar – Banco de Santander».

Artículo 2.º

El Premio tiene ediciones previstas para los años 2016 y 2018 y se destina a galardonar trabajos científicos sobre historia militar de la Península Ibérica de los siglos IV a XVI, producidos por investigadores menores de 35 años de edad, de todas las nacionalidades.

Artículo 3.º

El Premio tendrá una dotación de 3.000 € (al que se deducirá el importe del correspondiente Impuesto de Sello a la tasa legal vigente).

Artículo 4.º

Los trabajos propuestos tendrán que ser inéditos, tener un mínimo de 250.000 caracteres (incluido espacios) y deberán ser presentados en alguna de las lenguas actualmente habladas en la Península Ibérica, o bien en inglés, en francés o e italiano.

Artículo 5.º

Las candidaturas deberán ser presentadas antes del día 30 de junio del año en que se convoque el Premio (2016 o 2018), a través de correo postal enviado a algunas de las direcciones siguientes: João Gouveia Monteiro, Rua do Tirado, n.º 125, 3040-806 Cernache, Portugal; o Francisco García Fitz, Calle San Petersburgo, n.º 9, 4.º, 10005 Cáceres, España. Además, los candidatos deberán enviar una versión electrónica a la dirección e-mail de la Asociación: aihmilitar@gmail.com

Artículo 6.º

En ambas ediciones, el jurado estará constituido por cinco miembros: el Presidente y el Vice-Presidente de la Asociación Ibérica de Historia Militar, un representante del Banco Santander y dos miembros designados por los cuerpos gerentes de la Asociación Ibérica de Historia Militar (debiendo uno de ellos ser de nacionalidad portuguesa y el otro de nacionalidad española). En caso de conflicto de intereses de algún miembro del jurado con las candidaturas presentadas, ese miembro del jurado deberá abstenerse en la votación final.

Artículo 7.º

La decisión del jurado será tomada por mayoría, en cada año en que se convoque la edición del Premio, antes del día 15 de octubre, debiendo ser publicada a través de los canales propios de la Asociación y de los medios de comunicación social portugueses y españoles.

Artículo 8.º

La entrega del galardón tendrá lugar antes de final del año en que se convoque el Premio.

Artículo 9.º

El Premio podrá quedar desierto si el jurado así lo considerase. No habrá premios *ex aequo*, ni derecho a recurso. Podrán ser concedidas Menciones Honoríficas si el jurado lo considera justificado.

Artículo 10.º

La Dirección de la Asociación Ibérica de Historia Militar se reserva la posibilidad de publicar de manera resumida el trabajo premiado en su revista electrónica (*e-Strategica*) y/o publicarlo íntegramente en versión digital.

Artículo 11.º

El candidato a quien le fuera concedido el Premio se compromete expresamente, y como condición para recibir el galardón, a autorizar la divulgación de su imagen y sus datos, inclusive en la prensa, en los términos y con el contenido que los promotores de la iniciativa entiendan como convenientes en orden a la promoción y divulgación del Premio, de los propios beneficiarios, de sus instituciones académicas de origen y de los promotores del evento.

Artículo 12.º

Todos los supuestos omitidos en este reglamento serán resueltos por las direcciones de la Asociación Ibérica de Historia Militar y del Banco Santander, con el asesoramiento del jurado.